

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE FUNDACIÓN CONSERVATORI LICEU Y LA FUNDACIÓN PARA EL FUTURO DE COLOMBIA (COLFUTURO)**

**REUNIDOS**

Por una parte Dña. María Serrat i Martín con DNI 38.776.921, en calidad de Directora General de la Fundación Conservatori del Liceu, con sede en Barcelona, Nou de la Rambla 88, 08001 (España) y número de CIF G58460569 (de ahora en adelante Conservatori Liceu).

Y por otra parte D. Jerónimo Castro Jaramillo, colombiano, ingeniero, nombrado por Acta No. 000072 de Junta Directiva del 13 de marzo de 2001, inscrita el 21 de junio de 2001 bajo el número 00041525 del libro de las entidades sin ánimo de lucro.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para formalizar el presente contrato y, a tal efecto,

**MANIFIESTAN**

Que la Fundación Conservatori Liceu, es una entidad sin ánimo de lucro, dedicada desde 1837 a la enseñanza y la difusión de la música de todos los estilos y todos los niveles educativos, que tiene como finalidad la promoción y apoyo de la enseñanza artística y de todo tipo de actividades y entidades relacionadas con las artes a través de:

- a) Promover y fomentar la enseñanza musical, y artística en general, en todos sus niveles educativos.
- b) Desarrollar la formación de profesionales de la música y de las artes.
- c) Fomentar la investigación y la mejora de la calidad en el ámbito de la cultura y la pedagogía.
- d) Favorecer la promoción y difusión de las artes mediante la organización, producción y participación en conciertos y otros eventos artísticos.
- e) Proteger y conservar el patrimonio histórico, así como el espíritu pedagógico, de la entidad Liceu Filarmónico Dramático de Montesión.
- f) Facilitar la relación del estudiante con el mundo del trabajo.

Que COLFUTURO, fundación sin ánimo de lucro, cuyo objeto social es promover, apoyar, financiar, dirigir y participar en la formación y capacitación de colombianos, fuera o dentro del país, como objetivo cultural y de desarrollo social para el beneficio e interés nacional.

Que ambas instituciones:

- a) Persiguen finalidades análogas y como instituciones comprometidas en sus respectivos países, desean coadyuvar al crecimiento y desarrollo cultural y educativo en el ámbito musical y artístico
- b) Incluyen dentro de sus objetivos comunes la educación y la promoción de la música así como el apoyo a la formación de jóvenes artistas de alto nivel.
- c) Tienen la internacionalización como herramienta y eje de la formación musical y artística proporcionando a los futuros músicos posibilidades de intercambio y de conocimiento directo de la actividad musical alrededor del mundo, y por tanto actúan en el ámbito internacional.
- d) Comparten el interés en fortalecer la cooperación bilateral para la Educación Superior promoviendo vínculos que incrementen el apoyo financiero disponible para músicos colombianos que deseen realizar estudios de Máster en Barcelona.

Por todo ello y para lograr estas finalidades y objetivos, ambas partes formalizan el presente convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

## CLÁUSULAS

**PRIMERO** Fomentar la cooperación y mejorar los vínculos entre las dos instituciones a través de la financiación compartida para músicos colombianos de excelencia admitidos en los programas de Master del Conservatori Liceu.

**SEGUNDO** Los músicos colombianos deberán haber sido admitidos a los programas de Master del Conservatori Liceu o demostrar que han enviado su solicitud de admisión. Deberán solicitar el apoyo del Programa de Crédito Beca de COLFUTURO, siguiendo los procedimientos regulares y cumpliendo los requisitos establecidos por la convocatoria de COLFUTURO.

**TERCERO** Los colombianos admitidos a los programas de Master del Conservatori Liceu que además hayan sido seleccionados por COLFUTURO como beneficiarios del programa Crédito beca recibirán los beneficios del presente convenio.

**CUARTA** El Conservatori Liceu ofrecerá una beca sobre el valor de la matrícula para los alumnos que hayan sido admitidos y sean beneficiarios del Programa de Crédito Beca de COLFUTURO. La beca será del 50% sobre el valor real del master (10.000€), es decir 30% sobre el valor público en web, de manera que el costo para COLFUTURO será de 5.000€ por alumno.

**QUINTA** COLFUTURO ofrecerá apoyo financiero para matrícula, gastos de sostenimiento y otros gastos relacionados con los estudios según el reglamento del programa Crédito Beca por un monto máximo de USD 50.000, por un periodo mínimo de nueve (9) meses y máximo de veinticuatro (24) meses.

**SEXTA** Los beneficiarios de este convenio serán los responsables de conseguir los recursos necesarios o la financiación de los gastos relacionados con sus estudios que no estén incluidos en el presente convenio.

**SEPTIMO** COLFUTURO Y EL CONSERVATORI LICEU promoverán el presente convenio entre los músicos colombianos interesados en realizar estudios de Master en el Conservatori Liceu si se asegurarán de una adecuada difusión y promoción de sus convocatorias con la antelación suficiente haciendo constar la denominación y el logotipo de ambas instituciones

**OCTAVO** El presente convenio tendrá una vigencia de cinco años prorrogable automáticamente por periodos de igual duración, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la otra su decisión de darlo por terminado por escrito con seis meses de antelación. La terminación del presente Convenio no afectará la conclusión de los programas y proyectos que hubiesen sido acordados durante su vigencia, salvo convenio en contrario entre las Partes.

**NOVENO** Las partes hacen constar que si para la realización del objeto de la presente colaboración es necesario el intercambio de datos de carácter personal las partes se comprometen a cumplir con la Ley 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas, así como en las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentran en vigor durante la vigencia del Convenio.

En prueba de conformidad firman las partes el presente convenio de colaboración por duplicado y a un solo efecto en Barcelona el 5 de febrero de 2019

Ambas partes se comprometen.



MARIA SERRAT MARTIN  
Directora General



JERÓNIMO CASTRO JARAMILLO  
Director Ejecutivo



**COLFUTURO**  
NIT:800.145.400 - 8  
Carrera 15 No. 37 - 15  
Teléfono: 340 53 94

22 FEB 2019